

RESOLUCION No. 00-C-DIC- 874

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 00-C-DIC-373 del 9 de Agosto del 2000 se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra "COMPAÑIA DE PASAJEROS CASTRO HERMANOS CIA. LTDA." con domicilio en la ciudad de Cuenca, por estar incurso en la disposición prevista en la Ley de Compañías;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el diario El Tiempo de la ciudad de Cuenca el 17 de Agosto del 2000;

QUE de conformidad con el memorando No. IC-RS-2000-082 del 23 de noviembre del 2000 del Registro de Sociedades de esta Intendencia, la referida compañía ha presentado todos sus balances;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1063-DJ-00 del 23 de noviembre del 2000 se pronuncia favorablemente para que se deje sin efecto la Resolución No. 00-C-DIC-373 del 9 de Agosto del 2000, en lo que corresponde a "COMPAÑIA DE PASAJEROS CASTRO HERMANOS CIA. LTDA." por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre del 2000,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 00-C-DIC-373 del 9 de Agosto del 2000, en lo que corresponde a "COMPAÑIA DE PASAJEROS CASTRO HERMANOS CIA. LTDA." por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de "COMPAÑIA DE PASAJEROS CASTRO HERMANOS CIA. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el representante legal de la compañía publique un extracto de la presente resolución en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio principal de la compañía.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 23 NOV. 2000



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA